33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

Yopal, 26 de diciembre de 2025

Ingeniero:
ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Supervisor

Ref. Entrega informe final de ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025-2852

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio me permito hacer entrega del informe final de ejecución del contrato de la referencia, el cual tiene por Objeto**: REALIZAR EL SUMINISTRO VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ENTREGADO PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** En el informe encontrarán la descripción de cada una de las actividades y su ejecución técnica y financiera, además de los documentos, entradas almacén departamental, fotografías que soportan las evidencias de la ejecución y el cumplimiento a cabalidad de lo establecido en el contrato.

Agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a cualquier comentario, sugerencia o solicitud adicional, para lo cual disponemos del correo electrónico: 33millascas@gmail.com

Cordialmente,

Atentamente,

SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
Documento de Identidad: 1118542886 de Yopal-Casanare
Correo electrónico: zperezsamuel@gmail.com
Teléfono comercial: 3138891655

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

INFORME DE LIQUIDACION

ENTIDAD CONTRTANTE
GOBERNACION DE CASANARE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025-2852

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 13/12/2025
FECHA DE TERMINACION 26/12/2026

PRESENTADO POR:
SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
26 de diciembre de 2025
Yopal, Casanare

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

CONTENIDO

1. **COMPONENTE JURIDICO:**

1.1 TRAZABILIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025-2852

1.2 LEGALIZACION DEL CONTRATO

1.2.1 CDP Y RP

1.2.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.2.3 ESTAMPILLAS

2. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

2.1 DOCUMENTOS SOPORTE

3. **COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE**

3.1 ESTADO FINANCIERO

3.2 EJECUCION FISICO Y FINANCIERO

4. **COMPONENTE TECNICO**

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.1 OBLIGACIONES DEL ESPECIFICAS

4.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

5. **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS**

5.1 DESCRIPCION

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

1. COMPONENTE JURIDICO:

1.1 TRAZABILIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025-2852

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CASANARE
CONTRATISTA	SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
SUPERVISOR (a) DEL CONTRATO	ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ENTREGADO PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA FIRMA CONTRATO	28/11/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	01/01/2026
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	26/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES M/CTE ($ 63.000.000)
FORMA DE PAGO	El Departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor contratado, de la siguiente manera: El 100 % del valor del contrato previa suscripción del acta de recibo final y firma del acta de liquidación, entrada a almacén por el valor que resulte de multiplicar las cantidades de los materiales suministrados por el valor unitario establecido y aprobado por el Departamento de Casanare.
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

1.1 LEGALIZACION DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona el CDP y RP que hacen parte de la legalización del contrato No 2852 de 2025 conforme a los documentos contractuales.

1.1.1 CDP Y RP

CONCEPTO	No	FECHA	VALOR
C.D. P	2504411	07/11/2025	$ 79,595,256
R. P	2502852	04/12/2025	$ 63,000,000

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

1.1.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Póliza de seriedad de la oferta
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Numero de póliza: 39-46-101017525
Fecha de expedición: 13 de noviembre de 2025
Tomador: SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
Asegurado: DEPARTAMENTO DE CASANARE
Beneficiario: DEPARTAMENTO DE CASANARE

TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA (desde)	VIGENCIA (hasta)
Seriedad de la oferta	$ 7,959,525.60	13/11/2025	09/03/2026

Póliza de cumplimiento
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Numero de póliza: 39-46-101017700
Fecha de expedición: 02 de diciembre de 2025
Tomador: SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
Asegurado: DEPARTAMENTO DE CASANARE
Beneficiario: DEPARTAMENTO DE CASANARE

TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA (desde)	VIGENCIA (hasta)
Cumplimiento del contrato	$ 6,300,000	01/12/2025	01/04/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 6,300,000	01/12/2025	01/12/2026

1.1.2 ESTAMPILLAS

TRIBUTO	TARIFA	VALOR ESTAMPILLA
ADULTO MAYOR	3 %	$ 1.890.000,00
PROCULTURA	1 %	$ 630,000
PRODESARROLLO	1%	$ 630,000
PRODEPORTE	2.5%	$ 1,575,000
PROUNITRÓPICO	1.5%	$ 945,000

1.1.3 Documentos Soporte

Ver anexo No 01

1. C.D.P
2. R.P
3. Pólizas
4. Liquidación de estampillas
5. Notas crédito
6. Entrada de bienes almacén

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

2.1 Documento Soporte

Ver anexo No 02

1. Certificación de parafiscales de la empresa
2. Certificación avisos y tableros
3. Planilla seguridad social de la empresa
4. Factura
5. Certificación bancaria
6. Rut
7. Cámara de comercio

3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

3.1 ESTADO FINANCIERO

A la fecha del 23/12/2025 el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025-2852, Presenta una ejecución del 100 % contra una programada del 100%.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR NO EJECUTADO	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 63.000.000				
VALOR ANTICIPO		$ 0,00		$ 0,00	
VALOR ACTA		$ 63.000.000			
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD			$ 0,00		
VALOR AMORTIZADO					$ 0,00
VALOR A PAGAR					$ 63.000.000
TOTAL	$ 63.000.000	$ 63.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.000.000

3.2 EJECUCION FISICO Y FINANCIERO

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR PARCIAL	% DE EJECUCION

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

1	Suministro e instalación valla informativa (SI) 200 cm x 100 cm x 300 cm, lámina galvanziada cal 20, paral ángulo 1"x1/8". con cinta vinilo 200 x 100 cm. Soporte en tubo redondo agua negras tipo pesada calibre 1 1/4" en 2,9 mm, h=3.00 metros. Cada concepto debe ser único y adaptado a las especificaciones de la entidad, sujeto a la aprobación final por parte del supervisor del contrato	Unidad	6	$ 2.250.000,00			$ 2.250.000,00	$ 13.500.000,00	100%
2	Contenedor de residuos sólidos, tipo 3 canecas de 60 galones con estructura, Estaciones de Reciclaje 60 galones con tablero, Estructura: fabricada en tubo metálico de 1/½" cal 18, Estructura metálica cubierta con pintura electroestática de larga durabilidad, Estación modular de de 3 canecas. TAMAÑO: Alto 110-115 cm,, ancho de la estación de tres canecas 90 cm - 95 cm, ancho de perfil de la estación de 3 canecas 40 cm - 45 cm	Unidad	4	$ 1.126.500,00			$ 1.126.500,00	$ 4.506.000,00	100%
3	Señales móviles de aproximación, con trípo de tipo SIO, SP, SI, SR (75 cm X 75 cm) de (75 cm X 75 m) en lámina galvanizada cal. 16 y ángulos de 1 1/2" x 1/8"	Unidad	56	$ 610.000,00			$ 610.000,00	$ 34.160.000,00	100%
4	Salvavidas o equipo de salvamento (aro salvavidas grande en polipropileno)	Unidad	6	$ 180.000,00			$ 180.000,00	$ 1.080.000,00	100%
5	Salvavidas o equipo de salvamento (chaleco salvavidas)	Unidad	6	$ 189.000,00			$ 189.000,00	$ 1.134.000,00	100%

6	Camilla de emergencia plástica, con accesorios	Unidad	6	$ 300.000,00			$ 300.000,00	$ 1.800.000,00	100%
7	Botiquín Tipo A en Morral Térmico según resolución 705	Unidad	4	$ 160.000,00			$ 160.000,00	$ 640.000,00	100%
8	Nevera portátil 22lt	Unidad	4	$ 300.000,00			$ 300.000,00	$ 1.200.000,00	100%
9	Radio talkabout de 2 vías de banda FRS 462-476 en banda UHF	Unidad	6	$ 830.000,00			$ 830.000,00	$ 4.980.000,00	100%
							SUBTOTAL	$ 63.000.000,00	
							BASE GRAVABLE 19%	$ -	
							IVA (19%)	$ -	
VALOR TOTAL EN LETRAS: SETENTA Y TRES MILLONES M/CTE								$ 63.000.000,00	

4. COMPONENTE TECNICO

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1.1 Actividades a desarrollar:

Para desarrollar el objeto contractual el contratista deberá adelantar las siguientes actividades,

así como cumplir a cabalidad con las que se especifican en el anexo denominado Documento

de Especificaciones Técnicas EP 02219-2025

1. Realizar el Suministro de vallas informativas (SI) y puntos ecológicos y suministro de señales móviles con trípode, salvavidas o equipos de salvamentos, camillas de emergencia, kit de primeros auxilios, neveras portátiles y radioteléfonos, para las 18 fuentes de materiales, licenciadas por el departamento de Casanare, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Hacer entrega al almacén Departamental, de acuerdo con las cantidad y especificaciones

 requeridas, previo visto bueno del supervisor.
3. Garantizar la calidad de los elementos de mantenimiento, instalados y suministrados.
4. Se hará entrega formal al almacén departamental los productos objeto del contrato.
5. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones que la oficina de Control Interno de Gestión y la secretaria

 General impulsan para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del sistema de Gestión

 integrado MECI – CALIDAD.

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

6. Entregar un informe final al interventor o supervisor del contrato, indicando la ubicación de
 cada señal y de cada valla, en cada fuente de materiales, con su respectivo registro fotográfico.
7. Las demás actividades inherentes al objeto contractual.

5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

5.1 DESCRIPCION:

Con el fin de dar cumplimiento con el objeto contractual y en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios se tuvieron en cuenta las especificaciones y fichas técnicas y de calidad necesarias para cumplir con la ejecución programada. En coordinación con la supervisión se llevó a cabo la ejecución del contrato.

1. Realizar el Suministro de vallas informativas (SI) y puntos ecológicos y suministro de señales móviles con trípode, salvavidas o equipos de salvamentos, camillas de emergencia, kit de primeros auxilios, neveras portátiles y radioteléfonos, para las 18 fuentes de materiales, licenciadas por el departamento de Casanare, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

REGISTRO FOTOGRAFICO

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Suministro e instalación valla informativa (SI) 200 cm x 100 cm x 300 cm, lámina galvanizada cal 20, paral ángulo 1"x1/8". con cinta vinilo 200 x 100 cm. Soporte en tubo redondo agua negras tipo pesada calibre 1 1/4" en 2,9 mm, h=3.00 metros. Cada concepto debe ser único y adaptado a las especificaciones de la entidad, sujeto a la aprobación final por parte del supervisor del contrato













33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2	Contenedor de residuos sólidos, tipo 3 canecas de 60 galones con estructura, Estaciones de Reciclaje 60 galones con tablero, Estructura: fabricada en tubo metálico de 1/½" cal 18, Estructura metálica cubierta con pintura electroestática de larga durabilidad, Estación modular de de 3 canecas. TAMAÑO: Alto 110-115 cm, ancho de la estación de tres canecas 90 cm - 95 cm, ancho de perfil de la estación de 3 canecas 40 cm - 45 cm

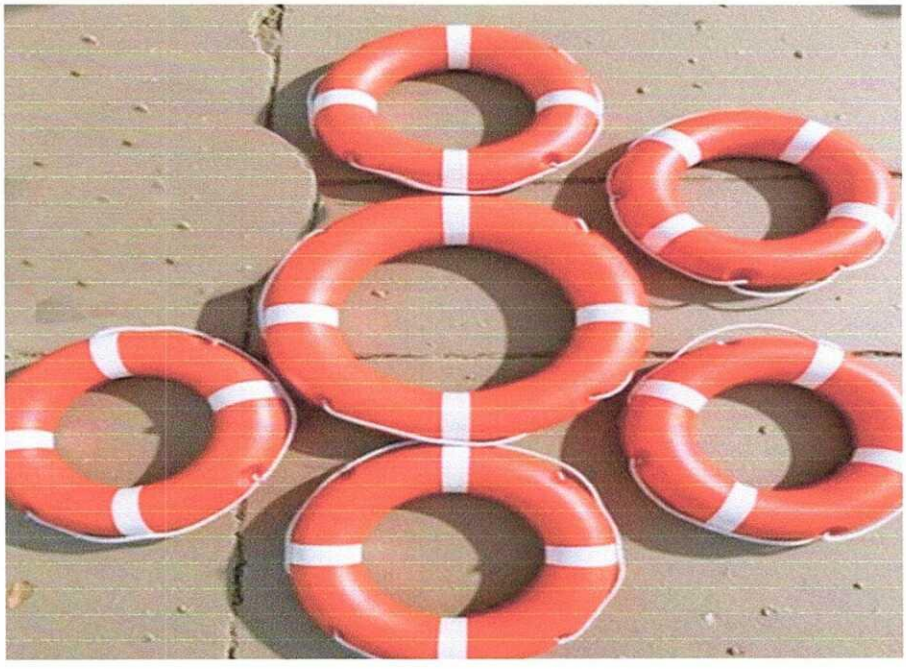


ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
3	Señales móviles de aproximación, con trípo de tipo SIO, SP, SI, SR (75 cm X 75 cm) de (75 cm X 75 m) en lámina galvanizada cal. 16 y ángulos de 1 1/2" x 1/8"



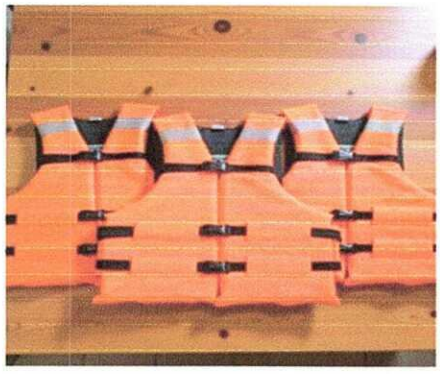
33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

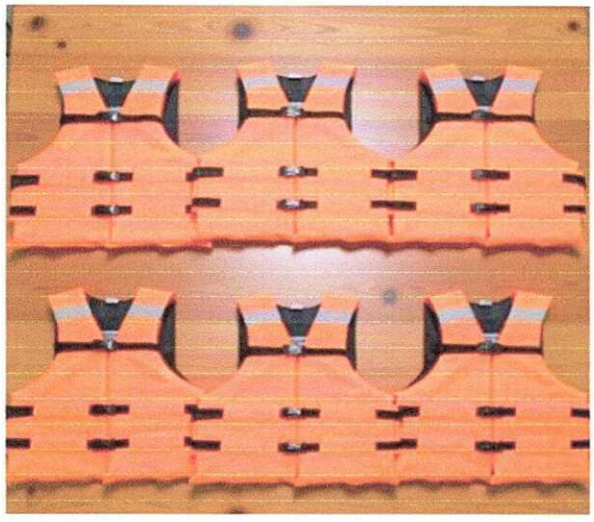
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
4	Salvavidas o equipo de salvamento (aro salvavidas grande en polipropileno)



33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
5	Salvavidas o equipo de salvamento (chaleco salvavidas)





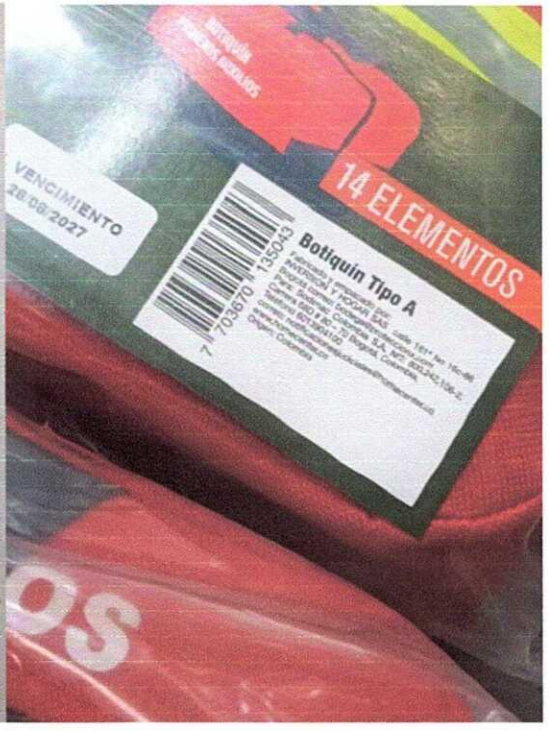
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6	Camilla de emergencia plástica, con accesorios



33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
7	Botiquín Tipo A en Morral Térmico según resolución 705





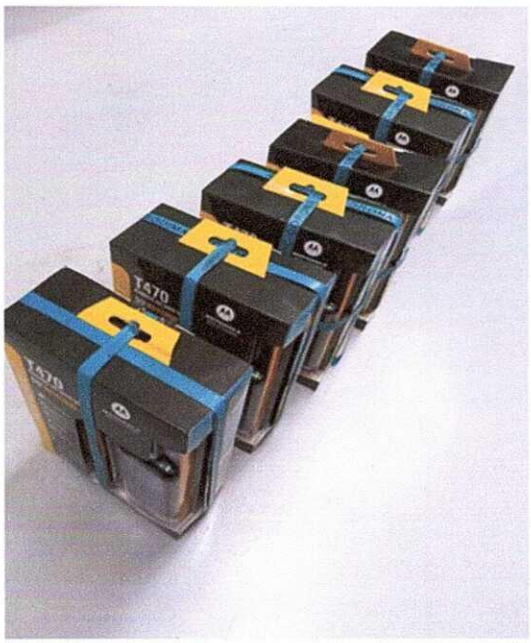
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
8	Nevera portátil 22lt



33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
9	Radio talkabout de 2 vías de banda FRS 462-476 en banda UHF





Atentamente,

SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
Documento de Identidad: 1118542886 de Yopal-Casanare
Correo electrónico: zperezsamuel@gmail.com
Teléfono comercial: 3138891655

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo, **SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.542.886 de Yopal-Casanare, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con ocasión a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025 y 2852 de 2025, suscrito con la **GOBERNACIÓN DE CASANARE,** el cual tiene por objeto **REALIZAR EL SUMINISTRO VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ENTREGADO PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** con fecha de inicio el 13 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 01 de enero de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Yopal a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025

SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
Documento de Identidad: 1118542886
Correo electrónico: zperezsamuel@gmail.com
Teléfono comercial: 3138891655

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118542886
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CLL 6 N 20-43	TELÉFONO:	6354661
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4636263601			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/24			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2034062428		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT. | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1118542886 | PEREZ GOMEZ SAMUEL ANDRES | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 2.000.000 | | | | NO | 01 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.000.000 | $ 320.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 320.000 | EPSC25-CAPRESOCA EPS | 30 | $ 2.000.000 | $ 250.000 | $ 0 | $ 250.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.000.000 | 1118542886 | $ 10.500 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 580.500

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

ANEXO 1

GOBERNACION DE CASANARE
Nit : 892099216

YOPAL, 07-NOV-2025
Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 01-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : 2504411

División: 01-06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Concepto: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLAS DE SEÑALIZACION PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha: 07-NOV-2025

Vence: 31-DIC-2025

Cuenta	Descripción	Valor
6 E3 24 2402 0800 2024005850094 0 12330101 2 3 2 02 02 066	Recuperación ampliación y consolidación de la red vial secundaria del Departamento de Casanare Casanare	79,595,256.00
	Total :	**79,595,256.00**

ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO

APRUEBA

Digitó: HERMINDA

GOBERNACION DE CASANARE
Nit : 892099216

YOPAL , 04-DIC-2025
Pagina : 1

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-70JKT:herminda.diaz:172.17.1.254

Documento 01-CDA CARTA DE ACEPTACION Numero.[2502852] Fecha: 04-12-2025
Division 01-06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Tercero 1118542886 SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ

Concepto REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLAS DE SEÑALIZACION PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuenta	Descripción	Valor
6.E3.24.2402.0600.2024005850094.0.12330101.2.3.2.02.02.066	Recuperación ampliación y consolidación de la red vial secundaria del Departamento de Casanare Casanare	63,000,000.00
	Total :	63,000,000.00

ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO
APRUEBA

Digitó: HERMINDA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
TUNJA	TUNJA	39	39-46-101017525	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
13	11	2025	13	11	2025	00:00	09	03	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PEREZ GOMEZ SAMUEL ANDRES		IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,118,542,886
DIRECCIÓN:	CR 23 12-32 OF 202	CIUDAD: YOPAL - CASANARE		TELÉFONO: 3138891655

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE		IDENTIFICACIÓN:	NIT. :892,099,216-6
DIRECCIÓN:	CR 20 NRO. 8 - 02	CIUDAD: YOPAL - CASANARE		TELÉFONO: 6336339
ADICIONAL:				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACION A COTIZAR NO. CAS-OAJ-MC-0056-2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL SUMINISTRO VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ENTREGADO PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	13/11/2025	09/03/2026	$ 7,959,525.60

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 7,959,525.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
VIVIANA ANDREA CAMARGO ROJAS	250930	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 ED. SAN FRANCISCO PLAZA OFC. 108 -202 - TELÉFONO: 7409487 - TUNJA

39-46-101017525
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 39-46-101017525, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en TUNJA, a los 13 días del mes de Noviembre de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.39-46-101017525

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
TUNJA	TUNJA	39	39-46-101017700	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
02	12	2025	01	12	2025	00:00	01	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PEREZ SAMUEL ANDRES		IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,118,542,886
DIRECCIÓN:	CR 23 12-32 OF 202	CIUDAD: YOPAL - CASANARE		TELÉFONO: 3138891655

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE		IDENTIFICACIÓN:	NIT. :892,099,216-6
DIRECCIÓN:	CR 20 NRO. 8 - 02	CIUDAD: YOPAL - CASANARE		TELÉFONO: 6336339
ADICIONAL:				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2852-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2025	01/04/2026	$ 6,300,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/12/2025	01/12/2026	$ 6,300,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 45,200.00	$ 8,000.00	$ 10,108.00	$ 63,308.00	$ 12,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
VIVIANA ANDREA CAMARGO ROJAS	250930	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 ED. SAN FRANCISCO PLAZA OFC. 108 -202 - TELÉFONO: 7409487 - TUNJA

39-46-101017700
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 39-46-101017700, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en TUNJA, a los 2 días del mes de Diciembre de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 39461010177000

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	PEREZ SAMUEL ANDRES — C.C. C.C. :1,118,542,886
LA SUMA DE:	SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 39-46-101017700

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
TUNJA - CU. ESTATAL - 101017700 - 0 - 0	$ 45,200.00	$ 8,000.00	$ 10,108.00	$ 63,308.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 63,308.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: VIVIANA ANDREA CAMARGO ROJAS - 250930	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 63,308.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 39461010177000

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	PEREZ SAMUEL ANDRES — C.C. C.C. :1,118,542,886
LA SUMA DE:	SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 39-46-101017700

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
TUNJA - CU. ESTATAL - 101017700 - 0 - 0	$ 45,200.00	$ 8,000.00	$ 10,108.00	$ 63,308.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 63,308.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: VIVIANA ANDREA CAMARGO ROJAS - 250930	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 63,308.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.39-46-101017700

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66256364

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/12/2025	250930	VIVIANA ANDREA CAMARGO ROJAS

Tomador:	SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ	**NIT/CC** 1118542886
Suma de:	SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	VIVIANA ANDREA CAMARGO ROJAS	**NIT/CC** 1118123681
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #549893293	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
39-TUNJA-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101017700-0-1	$45.200,00	$8.000,00	$10.108,00	$0,00	$63.308,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$63.308,00

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$63.308,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17715661	**Total:**	**$63.308,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-46-101017700	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2025	01	12	2025	00:00	01	12	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PEREZ GOMEZ, SAMUEL ANDRES	CC: 1118.542.886

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 23 NO 1232 OF 202	YOPAL, CASANARE	3138891655

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 20 NRO. 8 - 02	YOPAL, CASANARE	6336339

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2852-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA INICIAL DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****(45.200.00)	$ *****(8.000.00)	$ ****(10.108.00)	$ **********(63.308.00)	$ *****(12.600.000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VIVIANA ANDREA CAMARGO ROJAS	250930	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-46-101017700

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-46-101017700	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2025	01	12	2025	00:00	01	12	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
PEREZ GOMEZ, SAMUEL ANDRES		CC: 1118.542.886
DIRECCIÓN: CR 23 NO 1232 OF 202	**CIUDAD:** YOPAL, CASANARE	**TELÉFONO:** 3138891655

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CASANARE		NIT: 892.099.216-6
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02	**CIUDAD:** YOPAL, CASANARE	**TELÉFONO:** 6336339

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-46-101017700

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CINDYGOMEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101017700, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en TUNJA a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2025

39-46-101017700

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-46-101017700	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2025	13	12	2025	00:00	13	12	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PEREZ GOMEZ, SAMUEL ANDRES	CC: 1118.542.886

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 23 NO 1232 OF 202	YOPAL, CASANARE	3138891655

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 20 NRO. 8 - 02	YOPAL, CASANARE	6336339

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2852-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/12/2025	13/04/2026	$6,300,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$6,300,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA INICIAL DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******45,200.00	$ *******8,000.00	$ ******10,108.00	$ **********63,308.00	$ *******12,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VIVIANA ANDREA CAMARGO ROJAS	250930	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-46-101017700

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-46-101017700	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2025	13	12	2025	00:00	13	12	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	PEREZ GOMEZ, SAMUEL ANDRES	CC: 1118.542.886

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 23 NO 1232 OF 202	YOPAL, CASANARE	3138891655

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 20 NRO. 8 - 02	YOPAL, CASANARE	6336339

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-46-101017700

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CINDYGOMEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101017700, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en TUNJA a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2025

39-46-101017700

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Dependencia:	**SECRETARÍA DE HACIENDA**		**Liquidación Número**	39760dea-fffb-4df4-951c-1ea421ac39b1			
Fecha Liquidación Estampilla	2025-12-09		**Adicional**			SI ___ NO _X_	
				Valor Total	**Iva**		**Valor Liquidar**
Contrato	2852	**Fecha**	2025-11-28	**Valor:**	$63.000.000,00	$0,00	$63.000.000,00
Contratista	SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ					**Nit No.**	1118542886
Entidad	GOBERNACION DEL CASANARE						

		CÓDIGO DE BARRAS
Tributo	**ADULTO MAYOR**	(415)7709998713437(8020)2025000352521209(3900)000000018900000(96)31122025
Tarifa	3%	
Valor Estampilla	$1.890.000,00	
Tributo	**CULTURA**	(415)7709998624740(8020)2025000352511209(3900)000000006300000(96)31122025
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$630.000,00	
Tributo	**DESARROLLO**	(415)7709998734982(8020)2025000352551209(3900)000000006300000(96)31122025
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$630.000,00	
Tributo	**PRO DEPORTE**	(415)7709998237896(8020)2025000352531209(3900)000000015750000(96)31122025
Tarifa	2.5%	
Valor Estampilla	$1.575.000,00	
Tributo	**UNITRÓPICO**	(415)7709998319493(8020)2025000352541209(3900)000000009450000(96)31122025
Tarifa	1.5%	
Valor Estampilla	$945.000,00	
TOTAL		$5.670.000,00

Tipo Estampilla	Valor Contrato	Iva	Base Gravable	Total Liquidación
Nuevo	$ 63.000.000	$ 0	$ 63.000.000	$ 5.670.000

Observación:

SECRETARÍA DE HACIENDA, páguese en el banco BBVA

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

245

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25043724

FECHA BANCO: 10-DIC-2025

FECHA REG.LIBRO: 11-DIC-2025

TERCERO: 1118542886 SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ

VALOR: SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PROCULTURA. CONTRATO N° 2852-2025. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CASANARE. CONTRATISTA: SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002004	630,000.00	
130588001		630,000.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25043728

FECHA BANCO: 10-DIC-2025

FECHA REG.LIBRO: 11-DIC-2025

TERCERO: 1118542886 SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ

VALOR: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR. CONTRATO N° 2852-2025. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CASANARE. CONTRATISTA: SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023	1,890,000.00	
130588002		1,890,000.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25043727

FECHA BANCO: 10-DIC-2025

FECHA REG.LIBRO: 11-DIC-2025

TERCERO: 1118542886 SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ

VALOR: SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PRODESARROLLO. CONTRATO N° 2852-2025. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CASANARE. CONTRATISTA: SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002022	630,000.00	
130588003		630,000.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25043725

FECHA BANCO: 10-DIC-2025

FECHA REG.LIBRO: 11-DIC-2025

TERCERO: 1118542886 SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ

VALOR: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PRODEPORTE. CONTRATO N° 2852-2025. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CASANARE. CONTRATISTA: SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ.

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL MOVIMIENTO CONTABLE	
111006002026	1,575,000.00	
131101005		1,575,000.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25043726

FECHA BANCO: 10-DIC-2025

FECHA REG.LIBRO: 11-DIC-2025

TERCERO: 1118542886 SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ

VALOR: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PROUNITROPICO. CONTRATO N° 2852-2025. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CASANARE. CONTRATISTA: SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002049	945,000.00	
130588005		945,000.00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENTRADA DE BIENES ALMACÉN

FO-RF-01
2013-11-29
V.02

Generado por :GOBCAS\GEAL-DHP-21839:angie.moreno:172.17.1.254/SALMA1 Fecha : 23-DIC-2025 11:35 AM REPORTE : RREA 20150212

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALMACEN **No. 2025097** Fecha : 23-12-2025 Dcto. Fuente 104-2025100

Nit/C.C 1118542886 SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ

NIT :

Documento Soporte: CTO 2852-2025

It.	Artículo	Descripcion	Uni	Cantidad	Bodega	Valor Unitario	Total	
1	103010110734	Botiquín Tipo A en Morral Térmico según resolución 705: Maletín térmico de 26 cm x 20 cm x 6 cm elaborado en lona codra roja impermeable y thermolo, 1 Gasas limpias paquete paquete x 20, 1 Esparadrapo de tela rollo de 4? unidad, 1 Bajalenguas paquete por 20, 1 Guantes de latex para examen caja por 100, 1 Venda elástica 2 x 5 yardas unidad, 1 Venda elástica 3 x 5 yardas unidad, 1 Venda elástica 5 x 5 yardas unidad, 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas unidad, 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas unidad, 1 Yodopovidona (jabón quirúrgico) frasco x 120 ml, 2 Solución salina 250 cc ó 500 cc unidad, 1 Termómetro de mercurio o digital unidad, 1 Alcohol antiséptico frasco por 275 ml unidad	KIT	4	F10	160,000.00	640,000.00	N
2	104059910286	Nevera en polipropileno, Tamaño: Alto 35cm - 40cm, Largo 35cm - 40 cm, Ancho 25cm - 30cm Volumen: 20lt - 25 lt	UN	4	F10	300,000.00	1,200,000.00	N
3	110080310018	Walkie Talkie Talkabout, Alcance Hasta 56 Km, A prueba de intemperie IPX4, bateria 800 mAh, rando de frecuencia 462-476 Mhz. Tamaño: Alto 5cm - 6cm, Ancho 4cm - 5cm	UN	6	F10	830,000.00	4,980,000.00	N
4	111030110494	Estaciones de Reciclaje 50 litros con tablero, Estructura: fabricada en tubo metálico de 1/¿" cal 18, Estructura metálica cubierta con pintura electroestática de larga durabilidad, Estación modular de 3 canecas. TAMAÑO: Alto 110-115 cm,, ancho de la estación de tres canecas 90 cm - 95 cm, ancho de perfil de la estación de 3 canecas 40 cm - 45 cm	KIT	4	F10	1,126,500.00	4,506,000.00	N
5	113030110683	CAMILLA DE EMERGENCIAS: Fabricada en polietileno de alta densidad, soporta condiciones adversas, de fácil limpieza y desinfección. elementos funcionales: cuenta con 21 manijas de sujeción orificio para colgarla de 4 x 4 cm, Arnés de seguridad ajustable fabricado en reata de alta resistencia calibre (2"), con cinta reflectiva de alta visibilidad para operaciones nocturnas o espacios de poca iluminación. Inmovilizador de cabeza fabricado en lona 100% nylon, de fácil limpieza. Uso: esta camilla debe ser sostenida mínimo 2personas. uso ideal: 4 personas. Capacidad: hasta 130 Kg Dimensiones: Largo 180cm - 190cm - Ancho Superior 40cm - 50cm - Ancho inferior 30cm - 40cm - Espesor 5cm	UN	6	F10	300,000.00	1,800,000.00	N
6	118010110323	Lamina galvanziada cal20, paral angulo	UN	6	F10	2,250,000.00	13,500,000.00	N

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ENTRADA DE BIENES ALMACÉN

FO-RF-01
2013-11-29
V.02

Generado por : GOBCAS\GEAL-DHP-21839:angie.moreno:172.17.1.254/SALMA1 Fecha : 23-DIC-2025 11:35 AM REPORTE : RREA 20150212

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALMACEN **No. 2025097** Fecha : 23-12-2025 Dcto. Fuente 104-2025100

Nit/C.C 1118542886 SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ

NIT :

Documento Soporte: CTO 2852-2025

SubTotal	63,000,000.00
Descuento Aplicado	0.00
IVA	0.00
SubTotal + IVA	63,000,000.00
Iva Deducible	0.00
Retención IVA	0.00
Retención Fuente	0.00
Imp.Industr.Comer.	0.00
Fletes	0.00
Mano de Obra	0.00
Total	63,000,000.00

Cuenta	Descripcion	Debito	Credito
151090001	Materiales y Suministros	640,000.00	
163590002	Materiales y suministros	62,360,000.00	
240101005	Entradas a almacen por pagar		63,000,000.00
		63,000,000.00	63,000,000.00

Relacion de Soporte

Documento Soporte	Fecha	Valor	Valor Iva

Observaciones : SE REGISTRA INGRESO ALMACEN SEGUN MEMORANDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. N° SECOP II CAS - OAJ - MC - 0056 - 2025 Y 2862 DE 2025, IDENTIFICADO INTERNAMENTE CON EL NO. 2862 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA " REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIV. E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

JORGE ANTONIO GIRALDO GIRALDO
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado por: SALMA1

RECIBIDO
Secretario Infraestructura
Alvaro Luis Rivera
Nombre
Cargo

SALIDA DE BIENES DE ALMACÉN

FO-RF-02
2013-11-29
V.03

Generado por : GOBCAS\GEAL-DHP-21839:angie.moreno:172.17.1.254/SALMA1 Fecha : DIC-23-2025 14:26 Reporte : RSAL

Documento : 203 SALIDA DE ALMACEN **No.** 2025315 **Fecha :** 23-12-2025 **División** SC16 ALMACEN

Dto. Soporte : CTO 2852-2025 **Tercero :** 892099216 GOBERNACION DE CASANARE

Docu_Fuente : . 0 **Centro de Costo : :** 06

Bodega Fuente : F10 . ALMACEN BIENES EN DEPOSIT **Bodega Destino** : SC38

Persona Fuente : SALMA1 ALMACEN PERSONA VIRTUAL **Persona Destino** : 80870535 ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS

IT	Articulo	Descripcion	Cant.	Unid.	Conc.	Valor Unitario	Valor Total
1	103010110734	Botiquín Tipo A en Morral Térmico según resolución 705: Maletín térmico de 26 cm x 20 cm x 6 cm elaborado en lona codra roja impermeable y thermolo, 1 Gasas limpias paquete paquete x 20, 1 Esparadrapo de tela rollo de 4? unidad, 1 Bajalenguas paquete por 20, 1 Guantes de latex para examen caja por 100, 1 Venda elástica 2 x 5 yardas unidad, 1 Venda elástica 3 x 5 yardas unidad, 1 Venda elástica 5 x 5 yardas unidad, 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas unidad, 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas unidad, 1 Yodopovidona (jabón quirúrgico) frasco x 120 ml, 2 Solución salina 250 cc ó 500 cc unidad, 1 Termómetro de mercurio o digital unidad, 1 Alcohol antiséptico frasco por 275 ml unidad	4	KIT	02	160,000.00	640,000.00
2	104059910286	Nevera en polipropileno, Tamaño: Alto 35cm - 40cm, Largo 35cm - 40 cm, Ancho 25cm - 30cm Volumen: 20lt - 25 lt	4	UN	02	300,000.00	1,200,000.00
3	110080310018	Walkie Talkie Talkabout, Alcance Hasta 56 Km, A prueba de intemperie IPX4, bateria 800 mAh, rando de frecuencia 462-476 Mhz. Tamaño: Alto 5cm - 6cm, Ancho 4cm - 5cm	6	UN	02	830,000.00	4,980,000.00
4	111030110494	Estaciones de Reciclaje 50 litros con tablero, Estructura: fabricada en tubo metálico de 1/¿" cal 18, Estructura metálica cubierta con pintura electroestática de larga durabilidad, Estación modular de 3 canecas. TAMAÑO: Alto 110-115 cm,, ancho de la estación de tres canecas 90 cm - 95 cm, ancho de perfil de la estación de 3 canecas 40 cm - 45 cm	4	KIT	02	1,126,500.00	4,506,000.00
5	113030110683	CAMILLA DE EMERGENCIAS: Fabricada en polietileno de alta densidad, soporta condiciones adversas, de fácil limpieza y desinfección. elementos funcionales: cuenta con 21 manijas de sujeción orificio para colgarla de 4 x 4 cm, Arnés de seguridad ajustable fabricado en reata de alta resistencia calibre (2"), con cinta reflectiva de alta visibilidad para operaciones nocturnas o espacios de poca iluminación. Inmovilizador de cabeza fabricado en lona 100% nylon, de fácil limpieza. Uso: esta camilla debe ser sostenida mínimo 2personas. uso ideal: 4 personas. Capacidad: hasta 130 Kg Dimensiones: Largo 180cm - 190cm - Ancho Superior 40cm - 50cm - Ancho inferior 30cm - 40cm - Espesor 5cm	6	UN	02	300,000.00	1,800,000.00
6	118010110323	Lamina galvanziada cal20, paral angulo 1"x1/8". con cinta vinilo 200 x 100 cm. Soporte en tubo redondo agua negras tipo pesada calibre 1 1/4" en 2,9 mm, h=3.00 metros. Cada concepto debe ser único y	6	UN	02	2,250,000.00	13,500,000.00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

SALIDA DE BIENES DE ALMACÉN

FO-RF-02
2013-11-29
V.03

Generado por : GOBCAS\GEAL-DHP-21839:angie.moreno:172.17.1.254/SALMA1 Fecha : DIC-23-2025 14:26 Reporte : RSAL

Documento : 203 SALIDA DE ALMACEN No. 2025315 Fecha : 23-12-2025 División SC16 ALMACEN

63,000,000.00 63,000,000.00

OBSERVACIONES :SE REGISTRA SALIDA DE ALMACEN SEGUN MEMORANDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. N° SECOP II CAS - OAJ - MC - 0056 - 2025 Y 2862 DE 2025, IDENTIFICADO INTERNAMENTE CON EL NO. 2862 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA " REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". LOS ELEMENTOS SERAN ENTREGADOS AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, EL SEÑOR ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS

ENTREGADO
JORGE ANTONIO GIRALDO GIRALDO
ALMACENISTA GENERAL

RECIBIDO
ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
GOBERNACION DE CASANARE

ELABORADO POR: SALMA1

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

ANEXO 2

33 MILLAS
Marcando el camino hacia la seguridad vial

CERTIFICACION

Yo, **YIBI DISNEY VEGA AVILA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.534.507, expedida en Yopal, y con Tarjeta Profesional No. 342333-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público de **SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía. No. 1118542886 actuando en nombre propio no es SUJETO PASIVO del impuesto de avisos y tableros en el Municipio de Yopal, Municipio que se presta el servicio objeto de contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025 y 2852 de 2025; en consideración a lo señalado en el Articulo 37 y 39 del acuerdo Municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.

Dada en Yopal a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025

CONTADOR PÚBLICO
YIBI DISNEY VEGA AVILA
CC: 1.118.534.507
Tarjeta Profesional No 342333-T

SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
Documento de Identidad: 1118542886
Correo electrónico: zperezsamuel@gmail.com
Teléfono comercial: 3138891655

DULA DE
IDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.118.534.507

Apellidos
VEGA AVILA

Nombres
YIBI DISNEY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.60	F

Fecha de nacimiento	G.S.
09 FEB 1987	O+

Lugar de nacimiento
TAURAMENA (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición
01 ABR 2005, YOPAL

Fecha de expiración
20 MAR 2035

.CO

0776417786



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0776417862460O1<<<<<<<<<<<<
8702090F3503203COL1118534507<O
VEGA<AVILA<<YIBI<DISNEY<<<<<<<<

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

342333-T



YIBI DISNEY
VEGA AVILA
C.C. 1118534507
RES. INSCRIPCION 311 DEL 10/06/2025
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

393478 408562

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F4A8098193C8D54

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YIBI DISNEY VEGA AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118534507 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 342333-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
73f8e990d83b64165f36aa1a54de9f0417a7c6fd8698f5c0e1cf7f79e062102477af5440b5893c1aea15c62d2b45e42c

Número de Factura: ML-4
Fecha de Emisión: 23/12/2025
Fecha de Vencimiento: 22/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PEREZ GÓMEZ SAMUEL ANDRES
Nombre Comercial: PEREZ GÓMEZ SAMUEL ANDRES
Nit del Emisor: 1118542886
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4390

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CR 23 12 32 OF 202
Teléfono / Móvil: 3138891655
Correo: 33millascas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DE CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892099216
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: DESPACHO@CASANARE.GOV.CO

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1		Publicidad en vallas	NIU	6,00	$ 2.250.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 13.500.000,00
2	015	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos	94	4,00	$ 1.126.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.506.000,00
3	007	Señales de mensajes portátiles	94	56,00	$ 610.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 34.160.000,00
4	008	Salvavidas o equipo de salvavidas	94	6,00	$ 180.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.080.000,00
5	009	Chalecos o protectores salvavidas	94	6,00	$ 189.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.134.000,00
6	010	Camillas o accesorios redondas	94	6,00	$ 300.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.800.000,00
7	011	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencias	94	4,00	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 640.000,00
8	012	Refrigerador y congelador combinado	94	4,00	$ 300.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.200.000,00
9	013	Radios de dos vías	94	6,00	$ 830.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.980.000,00

Notas Finales

Suministros varios
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
23/12/2025 13:56:17
Documento validado por la DIAN:
23/12/2025 13:56:18
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	63000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	63000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	63000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 63000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	63.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	63.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	63.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 63.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088338093 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-02-04

Certificación
Bancaria

Jueves, 30 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ identificado(a) con CC 1118542886, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	62959178548	2023-10-26	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. | Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220114953

(415)7707212489984(8020) 000014122011495 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 4 2 8 8 6	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 4 2 8 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	GÓMEZ	SAMUEL	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
33 MILLAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 23 12 32 OF 202

42. Correo electrónico: 33millascas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 1 3 8 8 9 1 6 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 1 0 7	4 2 1 0	2 0 2 4 0 2 0 2		7 3 1 0	4 6 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9	5 2																							

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ GÓMEZ SAMUEL ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-12-2025 10:25:50PM

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/12/2025 - 15:28:18
Recibo No. S001012060, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94rd9KMSXy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
Identificación : CC. - 1118542886
Nit : 1118542886-3
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 176366
Fecha de matrícula: 02 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 27 N 15 - 33
Barrio : BRR PUERTO AMARILLA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : zperezsamuel@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138891655
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 27 N 15 - 33
Barrio : BRR PUERTO AMARILLA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : zperezsamuel@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3138891655

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: M7310 G4659

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $17.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $17.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/12/2025 - 15:28:18
Recibo No. S001012060, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94rd9KMSXy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $17.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $17.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $17.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: 33 MILLAS
Matrícula No.: 176367
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 27 N 15 - 33
Barrio : BRR PUERTO AMARILLA
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/12/2025 - 15:28:18
Recibo No. S001012060, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94rd9KMSXy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN

REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.FEBRERO DE 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025 2852 de 2025 11-28

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CONTENIDO

1. **COMPONENTE JURIDICO:**

1.1 TRAZABILIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025-2852

1.2 LEGALIZACION DEL CONTRATO

1.2.1 CDP Y RP

1.2.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.2.3 ESTAMPILLAS

2. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

2.1 DOCUMENTOS SOPORTE

3. **COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE**

3.1 ESTADO FINANCIERO

3.2 EJECUCION FISICO Y FINANCIERO

4. **COMPONENTE TECNICO**

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.1 OBLIGACIONES DEL ESPECIFICAS

4.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

5. **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS**

5.1 DESCRIPCION

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Casanare, realizo el proceso de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025 2852 de 2025 11-28 cuyo Objeto: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Como resultado de este proceso se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2852 de 2025, el cual tiene por objeto: **REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

FICHA TÉCNICA	
ITEM	1
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	*Valla informativa (SI) 200 cm x 100 cm x 300 cm*
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Publicidad impresa
SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	Publicidad en vallas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	*Lamina galvanziada cal20, paral angulo 1"x1/8". con cinta vinilo 200* x 100 cm. Soporte en tubo redondo agua negras tipo pesada calibre 1 1/4" en 2,9 mm, h=3.00 metros. Cada concepto debe ser único y adaptado a las especificaciones de la entidad, sujeto a la aprobación final por parte del supervisor del contrato
CANTIDAD	6

FICHA TÉCNICA	
ITEM	2
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Contenedor de residuos solidos, tipo 3 canecas de 53 litros con estructura
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Envases y accesorios para residuos
SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	*Contenedores de desperdicios o revestimientos rigidos*
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Estaciones de Reciclaje 50 litros con tablero, Estructura: fabricada en tubo metálico de 1/½" cal 18, Estructura metálica cubierta con pintura electroestática de larga durabilidad, Estación modular de de 3 canecas. TAMAÑO: Alto 110-115 cm,, ancho de la estación de tres canecas

	90 cm - 95 cm, ancho de perfil de la estación de 3 canecas 40 cm - 45 cm
CANTIDAD	4

FICHA TÉCNICA	
ITEM	3
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Señales móviles de aproximación, con trípo de tipo SIO, SP, SI, SR (75 cm X 75 cm)
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	*Señalizaciones*
SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	Señales de mensajes portatiles
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Señanes móviles de (75 cm X 75 m) en lámina galvanizada cal. 20 y ángulos de 1 1/2" x 1/8"
CANTIDAD	56

FICHA TÉCNICA	
ITEM	4
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Salvavidas o equipo de salvamento (aro salvavidas grande en polipropileno)
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Protección anti caída y equipo de rescate
SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	Salvavidas o equipo de salvavidas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Fabricado en su interior con icopor de alta densidad (40), recubierto con yumbolom de alta densidad de poro cerrado (Polietileno), su exterior está forrado con lona sintética 100% impermeable, con reatas de poliéster de 2" de ancho, forradas con cinta reflectivo ajustadas a la lona para colocar el lazo de la medida a su preferencia, con el cual va a estar sujetado a otra superficie. Capacidad de flotabilidad: 100 Kg Medidas: Diámetro interior 14" ½ y en su exterior de 22" ½
CANTIDAD	6

FICHA TÉCNICA	
ITEM	5
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Salvavidas o equipo de salvamento (chaleco salvavidas)
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Seguridad del agua
SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	Chalecos o protectores salvavidas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Chaleco está formado por cinco partes: dos frontales, un espaldar y dos laterales que sirven como brazos expandibles, con tres reatas de ajuste. Este ajuste se obtiene con las reatas y hebillas uniformemente distribuidas. Su relleno es de espuma es polietileno expandido de celda cerrada, resistente a perforaciones sin perder su flotabilidad. 100% impermeable (aatcc 35 storm*). Que cumpla con la norma técnica colombiana NTMD 0018 A2, norma SOLAS 2.1.1.1 - 2.2.1.2 y el código de dispositivos de salvamento IDS, Norma UNE- ISO 12402. 75 newton para aguas protegidas y tranquilas, Capacidad de resistencia: 75 NEWTON - 90 KG, Dimensiones: Largo 60cm - 70cm (23,5"- 27,5") - Ancho 45cm - 50cm (17,5"- 19,7"), Espesor: 6 cm (2.5")
CANTIDAD	6

FICHA TÉCNICA	
ITEM	6
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Camilla de emergencia plástica, con accesorios
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Productos para sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias
SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	Camillas o accesorios redondas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Fabricada en polietileno de alta densidad, soporta condiciones adversas,, de fácil limpieza y desinfección. elementos funcionales: cuenta con 21 manijas de sujeción orificio para colgarla de 4 x 4 cm, Arnés de seguridad ajustable fabricado en reata de alta resistencia calibre (2"), con cinta reflectiva de alta visibilidad para operaciones nocturnas o espacios de poca iluminación. Inmovilizador de cabeza fabricado en lona 100% nylon, de fácil limpieza. Uso: esta camilla debe ser sostenida mínimo 2personas. uso ideal: 4 personas. Capacidad: hasta 130 Kg *Dimensiones: Largo 180cm - 190cm - Ancho Superior 40cm - 50cm - Ancho inferior 30cm - 40cm - Espesor 5cm*
CANTIDAD	6

FICHA TÉCNICA	
ITEM	7
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Botiquín Tipo A en Morral Térmico según resolución 705
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencias
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Maletín térmico de 26 cm x 20 cm x 6 cm elaborado en lona codra roja impermeable y thermolo, 1 Gasas limpias paquete paquete x 20, 1 Esparadrapo de tela rollo de 4" unidad, 1 Bajalenguas paquete por 20, 1 Guantes de latex para examen caja por 100, 1 Venda elástica 2 x 5 yardas unidad, 1 Venda elástica 3 x 5 yardas unidad, 1 Venda *elástica 5 x 5 yardas unidad, 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas unidad*, 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas unidad, 1 Yodopovidona (jabón quirúrgico) frasco x 120 ml, 2 Solución salina 250 cc ó 500 cc unidad, 1 Termómetro de mercurio o digital unidad, 1 Alcohol antiséptico frasco por 275 ml unidad
CANTIDAD	4
FICHA TÉCNICA	
ITEM	8
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Nevera portátil 22lt
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Refrigeradores industriales
SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	*Refrigerador y congelador combinado*
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Nevera en polipropileno, Tamaño: Alto 35cm - 40cm, Largo 35cm - 40 cm, Ancho 25cm - 30cm Volumen: 20lt - 25 lt
CANTIDAD	*4*
FICHA TÉCNICA	
ITEM	9
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Radio talkabout de 2 vías de banda FRS 462-476 en banda UHF
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	*Dispositivos de comunicación personal*
SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	Radios de dos vías
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Walkie Talkie Talkabout, Alcance Hasta 56 Km, A prueba de intemperie IPX4, bateria 800 mAh, rando de frecuencia 462-476 Mhz. Tamaño: Alto 5cm - 6cm, Ancho 4cm - 5cm
CANTIDAD	6

1. COMPONENTE JURIDICO:

1.1 TRAZABILIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025-2852

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CASANARE
CONTRATISTA	SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
SUPERVISOR (a) DEL CONTRATO	ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ENTREGADO PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA FIRMA CONTRATO	28/11/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	01/01/2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES M/CTE ($ 63.000.000)
FORMA DE PAGO	El Departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor contratado, de la siguiente manera: *El 100 % del valor del contrato* previa suscripción del acta de recibo final y firma del acta de liquidación, entrada a almacén por el valor que resulte de multiplicar las cantidades de los materiales suministrados por el valor unitario establecido y aprobado por el Departamento de Casanare.
PLAZO DE EJECUCIÓN	*VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA* PRESENTE ACTA DE INICIO.
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

1.1 LEGALIZACION DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona el CDP y RP que hacen parte de la legalización del contrato No 2852 de 2025 conforme a los documentos contractuales.

1.1.1 CDP Y RP

CONCEPTO	No	FECHA	VALOR
C.D. P	2504411	07/11/2025	$ 79,595,256
R. P	2502852	04/12/2025	$ 63,000,000

1.1.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Póliza de seriedad de la oferta
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Numero de póliza: 39-46-101017525
Fecha de expedición: 13 de noviembre de 2025
Tomador: SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
Asegurado: DEPARTAMENTO DE CASANARE
Beneficiario: DEPARTAMENTO DE CASANARE

TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA (desde)	VIGENCIA (hasta)
Seriedad de la oferta	$ 7,959,525.60	13/11/2025	09/03/2026

Póliza de cumplimiento
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Numero de póliza: 39-46-101017700
Fecha de expedición: 02 de diciembre de 2025
Tomador: SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ
Asegurado: DEPARTAMENTO DE CASANARE
Beneficiario: DEPARTAMENTO DE CASANARE

TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA (desde)	VIGENCIA (hasta)
Cumplimiento del contrato	$ 6,300,000	01/12/2025	01/04/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 6,300,000	01/12/2025	01/12/2026

1.1.2 ESTAMPILLAS

TRIBUTO	TARIFA	VALOR ESTAMPILLA
ADULTO MAYOR	3 %	$ 1.890.000,00
PROCULTURA	1 %	$ 630,000
PRODESARROLLO	1%	$ 630,000
PRODEPORTE	2.5%	$ 1,575,000
PROUNITRÓPICO	1.5%	$ 945,000

1.1.3 Documentos Soporte

Ver anexo No 01

1. C.D.P
2. R.P
3. Pólizas
4. Liquidación de estampillas
5. Notas crédito
6. Entrada de bienes almacén

2. <u>COMPONENTE ADMINISTRATIVO:</u>

2.1 Documento Soporte

Ver anexo No 02

1. Certificación de parafiscales de la empresa
2. Certificación avisos y tableros
3. Planilla seguridad social de la empresa
4. Factura
5. Certificación bancaria
6. Rut
7. Cámara de comercio

3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

3.1 ESTADO FINANCIERO

A la fecha del 23/12/2025 el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: SECOP II CAS-OAJ-MC-0056-2025-2852, Presenta una ejecución del 100 % contra una programada del 100%.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR NO EJECUTADO	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 63.000.000				
VALOR ANTICIPO		$ 0,00		$ 0,00	
VALOR ACTA		$ 63.000.000			
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD			$ 0,00		
VALOR AMORTIZADO					$ 0,00
VALOR A PAGAR					$ 63.000.000
TOTAL	$ 63.000.000	$ 63.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.000.000

3.2 EJECUCION FISICO Y FINANCIERO

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR PARCIAL	% DE EJECUCION
1	Suministro e instalación valla informativa (SI) 200 cm x 100 cm x 300 cm, lámina *galvanziada cal* 20, paral ángulo 1"x1/8". con cinta vinilo 200 x 100 cm. Soporte en tubo redondo agua negras tipo pesada calibre 1 1/4" en 2,9 mm, h=3.00 metros. Cada concepto debe ser único y adaptado a *las* especificaciones de la entidad, sujeto a la aprobación final por parte del supervisor del contrato	*Unidad*	6	$ 2.250.000,00			$ 2.250.000,00	$ 13.500.000,00	100 %

2	Contenedor de residuos sólidos, tipo 3 canecas de 60 galones con estructura, Estaciones de Reciclaje 60 galones con tablero, Estructura: fabricada en tubo metálico de 1/½" cal 18, Estructura metálica cubierta con pintura electroestática de larga durabilidad, Estación modular de de 3 canecas. TAMAÑO: Alto 110-115 cm,, ancho de la estación de tres canecas 90 cm - 95 cm, ancho de perfil de la estación de 3 canecas 40 cm - 45 cm	Unidad	4	$ 1.126.500,00			$ 1.126.500,00	$ 4.506.000,00	100 %
3	Señales móviles de aproximación, con trípo de tipo SIO, SP, SI, SR (75 cm X 75 cm) de (75 cm X 75 m) en lámina galvanizada cal. 16 y ángulos de 1 1/2" x 1/8"	Unidad	56	$ 610.000,00			$ 610.000,00	$ 34.160.000,00	100 %
4	Salvavidas o equipo de salvamento (aro salvavidas grande en *polipropileno)*	Unidad	6	$ 180.000,00			$ 180.000,00	$ 1.080.000,00	100 %
5	Salvavidas o equipo de salvamento	Unidad	6	$ 189.000,00			$ 189.000,00	$ 1.134.000,00	100 %

	(chaleco salvavidas)								
6	Camilla de emergencia plástica, con accesorios	Unidad	6	$ 300.000,00			$ 300.000,00	$ 1.800.000,00	100 %
7	Botiquín Tipo A en Morral Térmico según resolución 705	Unidad	4	$ 160.000,00			$ 160.000,00	$ 640.000,00	100 %
8	Nevera portátil 22lt	Unidad	4	$ 300.000,00			$ 300.000,00	$ 1.200.000,00	100 %
9	Radio talkabout de 2 vías de banda FRS 462-476 en banda UHF	Unidad	6	$ 830.000,00			$ 830.000,00	$ 4.980.000,00	100 %
							SUBTOTAL	$ 63.000.000,00	
							BASE GRAVABLE 19%	$ -	
							IVA (19%)	$ -	
VALOR TOTAL EN LETRAS: SETENTA Y TRES MILLONES M/CTE								$ 63.000.000,00	

4. COMPONENTE TECNICO

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1.1 Actividades a desarrollar:

Para desarrollar el objeto contractual el contratista deberá adelantar las siguientes actividades,

así como cumplir a cabalidad con las que se especifican en el anexo denominado Documento de Especificaciones Técnicas EP 02219-2025

1. Realizar el Suministro de vallas informativas (SI) y puntos ecológicos y suministro de señales móviles con trípode, salvavidas o equipos de salvamentos, camillas de emergencia, kit de primeros auxilios, neveras portátiles y radioteléfonos, para las 18 fuentes de materiales, licenciadas por el departamento de Casanare, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Hacer entrega al almacén Departamental, de acuerdo con las cantidad y especificaciones requeridas, previo visto bueno del supervisor.
3. Garantizar la calidad de los elementos de mantenimiento, instalados y suministrados.

4. Se hará entrega formal al almacén departamental los productos objeto del contrato.
5. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones que la oficina de Control Interno de Gestión y la secretaria General impulsan para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del sistema de Gestión integrado MECI – CALIDAD.
6. Entregar un informe final al interventor o supervisor del contrato, indicando la ubicación de cada señal y de cada valla, en cada fuente de materiales, con su respectivo registro fotográfico.
7. Las demás actividades inherentes al objeto contractual.

5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

5.1 DESCRIPCION:

Con el fin de dar cumplimiento con el objeto contractual y en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios se tuvieron en cuenta las especificaciones y fichas técnicas y de calidad necesarias para cumplir con la ejecución programada. En coordinación con la supervisión se llevó a cabo la ejecución del contrato.

1. Realizar el Suministro de vallas informativas (SI) y puntos ecológicos y suministro de señales móviles con trípode, salvavidas o equipos de salvamentos, camillas de emergencia, kit de primeros auxilios, neveras portátiles y radioteléfonos, para las 18 fuentes de materiales, licenciadas por el departamento de Casanare, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

REGISTRO FOTOGRAFICO

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Suministro e instalación valla informativa (SI) 200 cm x 100 cm x 300 cm, lámina galvanizada cal 20, paral ángulo 1"x1/8". con cinta vinilo 200 x 100 cm. Soporte en tubo redondo agua negras tipo pesada calibre 1 1/4" en 2,9 mm, h=3.00 metros. Cada concepto debe ser único y adaptado a las especificaciones de la entidad, sujeto a la aprobación final por parte del supervisor del contrato








ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2	Contenedor de residuos sólidos, tipo 3 canecas de 60 galones con estructura, Estaciones de Reciclaje 60 galones con tablero, Estructura: fabricada en tubo metálico de 1/½" cal 18, Estructura metálica cubierta con pintura electroestática de larga durabilidad, Estación modular de de 3 canecas. TAMAÑO: Alto 110-115 cm, ancho de la estación *de tres canecas 90 cm - 95 cm, ancho de perfil de* la estación de 3 canecas 40 cm - 45 cm



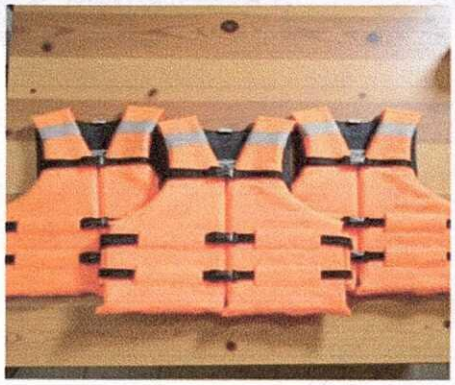
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
3	Señales móviles de aproximación, con trípo de tipo SIO, SP, SI, SR (75 cm X 75 cm) de (75 cm X 75 m) en lámina galvanizada cal. 16 y ángulos de 1 1/2" x 1/8"

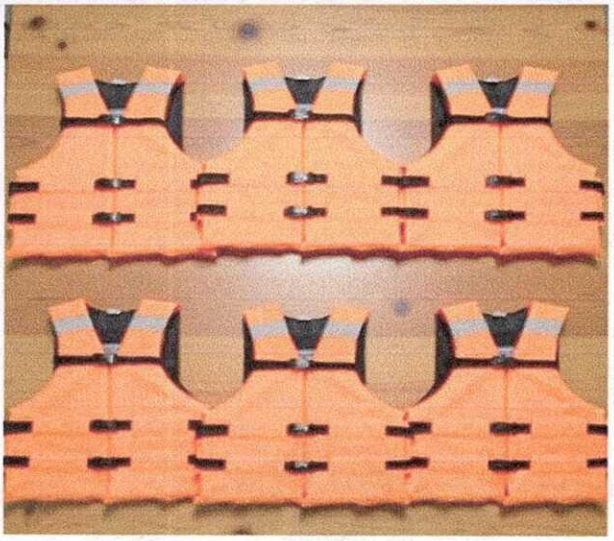


ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
4	Salvavidas o equipo de salvamento (aro salvavidas grande en polipropileno)



ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
5	Salvavidas o equipo de salvamento (chaleco salvavidas)





ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6	Camilla de emergencia plástica, con accesorios



ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
7	Botiquín Tipo A en Morral Térmico según resolución 705

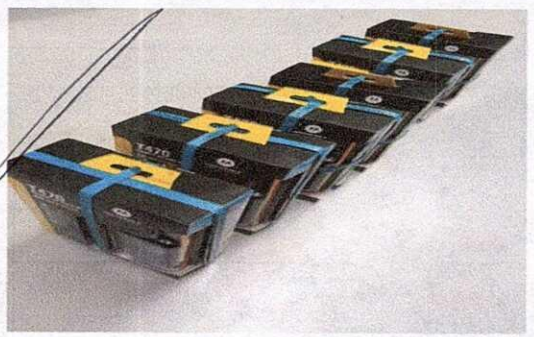


ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
8	Nevera portátil 22lt



ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
9	Radio talkabout de 2 vías de banda FRS 462-476 en banda UHF





ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Supervisor.

276

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Yopal, 26 de Diciembre del 2025.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

SAMUEL ANDRES PEREZ GOMEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118542886 de YOPAL, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2852 del Veintiocho(28) de Noviembre de 2025, cuyo Objeto es "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS 18 FUENTES DE MATERIALES, LICENCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 13/12/2025 hasta 26/12/2025, por un valor de $63.000.000,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:
Terminación anticipada de mutuo acuerdo, por cumplimiento del objeto contractual.

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Supervisor(a)